



Montevideo, 31 de marzo de 2025.

R. de D. N° 124/2025
Acta 1325
EE2025-67-001-000357

VISTO: la necesidad de disponer medidas de reorganización operativa en el ámbito de esta Administración;

RESULTANDO: **I)** Que por R.deD. N°451/2017 se dispuso la creación de la Gerencia de Planta Logística Postal - PLP; **II)** que por R.deD. N°347/2021 se instituyó la Gerencia de División Centro Logístico Montevideo - CLM; **III)** que resulta necesario establecer una coordinación operativa respecto de tales unidades, que permita homogeneizar procesos, optimizar recursos y disponer acciones unificadas aplicables a ambos centros postales, en cumplimiento de los lineamientos estratégicos establecidos;

CONSIDERANDO: **I)** que se dispondrá la creación de una Coordinación Operativa Postal cuyo gerenciamiento hasta nueva resolución será asignado al funcionario Sr. Federico Andrey Araujo Forte C.9645 y a la cual reportarán funcionalmente la gerencia de área PLP y de división CLM; **II)** que la referida Coordinación Operativa Postal tendrá nivel de Gerencia de Área – Grado 15, estándole asignada la supervisión directa de las unidades que quedan bajo su mando, pudiendo disponer las medidas de gestión y correctivo-disciplinarias que correspondan para el mejor cumplimiento de sus cometidos; **III)** que esta Gerencia Coordinación Operativa Postal reportará en forma directa a la Gerencia General; **IV)** que el funcionario Araujo cesará en sus funciones subrogadas de Jefatura de Departamento en la División Distribución Zonal que fueran dispuestas por R.deD. 419/2021; **V)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012 y el artículo 8 del Reglamento General de la Administración aprobado por la Resolución de Presidencia de la República 551/013 de fecha



18 de noviembre de 2013 en cuanto a la firma de representante asistente en la representación institucional;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Instituir con reporte directo a la Gerencia General, la Gerencia de Área Coordinación Operativa Postal - G15, bajo la supervisión hasta nueva resolución del funcionario Sr. Federico Andrey Araujo Forte C.9645 y a la cual reportarán, estándole subordinadas funcionalmente, las actuales gerencias de área PLP y división CLM, notificándose personalmente.
- 2) Dejar sin efecto las funciones subrogadas de jefatura en División Distribución Zonal conferidas al funcionario Araujo que fueran dispuestas por R.deD. 419/2021.
- 3) Transcribase para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la Contadora Delegada TCR, al Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**ARQ. JOSÉ LUIS PEREIRA
REPRESENTANTE ASISTENTE**